

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### "SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE

## LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EDIFICIOS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

#### 1.- ANTECEDENTES:

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)".

El artículo 350, ibídem determina que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribual Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo



a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

## 2.- JUSTIFICACIÓN:

Que, son deberes primordiales del Estado, "Proteger el patrimonio natural y cultural del país", según se estipula en el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, "las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas", según se estipula en el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, "Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos", según se estipula en el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros, "Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico", según se estipula en el Art. 379 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, serán responsabilidades del Estado, velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador"; "Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural", según se estipula en el Art. 380 de la Constitución de la República del Ecuador.



Que, la Carta Magna dispone en el Artículo 57: "Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto".

Además se expone que este servicio de Pintura, se considera en el presente proceso, debido a que actualmente no se encuentra registrado en Catalogo electrónico y, con la finalidad de garantizar y brindar un espacio confortable, seguro y adecuado para el óptimo funcionamiento de los espacios por parte de los estudiantes de la universidad de las artes, personal docente, personal administrativo entre otros, de conformidad "Resolución Administrativa No. RA-CTDC-SERCOP-2019-0455, del 10 de octubre de 2019, el Comité de Catalogación, mediante el artículo 1 resuelve: «Excluir del Catálogo Dinámico Inclusivo en la categoría "SERVICIO DE PINTURA", con código CDI-SERCOP-002-2014 conforme lo establecido en el artículo 251 de la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072 que señala: "El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá excluir productos del Catálogo Dinámico Inclusivo por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito; en cualquier momento durante la vigencia de la categoría del producto, en cuyo caso el producto dejará de constar definitivamente en la herramienta de Catálogo Electrónico para la compra por parte de las entidades contratantes.(...)"

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2022-0026-M de fecha 14 de enero de 2022, la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica de la Universidad de las Artes, emite a la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, su respectivo Plan Operativo Anual (POA) aprobado para dicha unidad, tanto en líneas de tarea para la revisión y ejecución respectiva, conforme el tipo de proceso, ítem presupuestario y mes planificado; POA en el cual consta la tarea "Mantenimiento de Patrimonio", el cual corresponde al edificio Biblioteca de las Artes.

Con fecha 24 de abril de 2022, el Ing. Juan Carlos Solano, Ing. Eléctrico de la Coordinación de Infraestructura, emite su informe técnico sobre la inspección realizada a dos unidades condensadoras de los equipos de aire acondicionado del edificio de la Universidad de las Artes, en el cual se evidencia inoperatividad en las tarjetas electrónicas que permiten el funcionamiento de los equipos; de igual manera, en dos unidades condensadoras diferentes de aire acondicionado, se evidenció que los errores mostrados en los displays presentan problemas de comunicación según la revisión de los códigos mostrados en los displays de las tarjetas electrónicas.

Del generador del edificio Mz 14; "con fecha 26 de abril de 2019, se emite la Resolución Nro. R-UA-2019-012 de Terminación Unilateral e Incumplimiento del contrato "Adecuación del Edificio Ex Bolsa de Valores de Guayaquil suscrito por la Dra. María Paulina Soto, Presidenta de la Comisión Gestora Subrogante. Es importante señalar que el generador instalado, dentro de la



ejecución del contrato Nro. 013-UA-C-2019, no ha podido ser utilizado porque presenta un error, lo cual fue detectado al solicitar la revisión de este equipo en la ejecución de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL (...). Por lo cual, se requiere realizar las acciones correctivas necesarias, para subsanar el mal funcionamiento y ponerlo en marcha para que los sistemas que dependen de este para funcionar en cortes de energía eléctrica estén operativos como corresponde."

De los UPS, conforme consta en el informe del 13 de mayo de 2022, emitido por el Ing. Eléctrico Juan Carlos Solano, del Dpto. de Infraestructura de la Universidad de las Artes: "se detectaron 6 UPS en los edificios de la Universidad inoperativos...Se necesita realizar a los 6 UPS cambios de baterías debido a que estas se encontraron descargadas en su totalidad y no es conveniente recargarlas.", donde mediante sumilla inserta, la Arq. Betty Arias, dispone se realice el mantenimiento correspondiente para su funcionamiento.

### 3.- OBJETIVOS:

## **Objetivo General:**

SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

## **Objetivos Específicos:**

- Contemplar todos los trabajos que componen los servicios esperados y que se encuentran detallados en estos Términos de Referencia.
- Realizar los trabajos de forma coordinada con el Administrador del Contrato, a efectos de que se garanticen los trabajos y a satisfacción de la entidad contratante.
- Cumplir con los trabajos de mantenimiento requeridos dentro del plazo estipulado en estos Términos de Referencia.
- Realizar los trabajos de manera simultánea en los distintos espacios destinados a realizar los servicios y mantenimiento de pintura, es decir, con varios frentes de trabajos a la vez.
- Realizar la limpieza, mantenimiento y cambio de tarjetas de condensadores, deben quedar operativos.
- Realizar limpieza y mantenimiento de generadores, deben quedar operativos.
- Realizar la conexión de acometida eléctrica desde equipos de bombeo del SCI (planta baja) hasta el generador.
- Realizar limpieza y mantenimiento de UPS.

# 4.- ALCANCE:

Realizar el trabajo de mantenimiento del edificio Biblioteca de la Universidad de las Artes con el sellado y aplicación de pintura en dicha propiedad de la Universidad de las Artes que es de valor



patrimonial; así como también, el mantenimiento de equipos varios de edificios de la Universidad de las Artes, los cuales deben quedar operativos.

Dentro del alcance de las actividades principales a realizar constan:

- Aplicación de pintura semi-mate (dos manos) para exteriores similar a la original, los colores serán seleccionados y aprobados por el Administrador de Contrato.
- Realizar los trabajos que garanticen la integridad y preservación de piezas ornamentales y elementos patrimoniales de las fachadas del edificio de uso de la universidad de las artes.
- Limpieza y pulido de mural de bronce de fachada del edificio
- Revisar, dar mantenimiento y realizar cambio de tarjetas de dos condensadores de aires acondicionados, ponerlos en marcha.
- Mantenimiento de generadores de Mz 14 y Gobernación
- Realizar la conexión de acometidas eléctricas desde equipo de bombeo del SCI hasta generador eléctrico en edificio Mz 14.
- Revisión y mantenimiento de UPS de edificio Gobernación.

Todas las actividades objeto de este contrato se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas anexas, los cuales quedarán aplicadas, funcionando y operativos, según sea caso, de forma que sean útiles a la Universidad de las Artes.

ÌTEM	RUBRO DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES
1	Aplicación de pintura satinada semimate 2 manos para fachadas exteriores, soportales y tumbado (incluye lijada y sellado)	m2	1950,00
2	Pulida de mural de bronce (incluye limpieza)	m2	35,00
3	Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de los condensadores de aire acondicionado (incluye cambio de tarjetas y accesorios)	u	2,00
4	Revisión, limpieza, mantenimiento y pintura de generador eléctrico edificio Mz 14, incluye suministro e instalación de sensor de presión de aceite y sensor de temperatura, para su funcionamiento y puesta en marcha.	u	1,00
5	Revisión y limpieza de generador eléctrico	u	1,00
6	Conexión de acometida eléctrica desde equipo de bombeo del SCI del edificio Mz 14 (planta baja) hasta generador eléctrico.	u	1,00
7	Limpieza, mantenimiento y cambio de tarjetas de UPS en edificios de la Universidad de las Artes	u	6,00

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador Teléfono: +593 4 2590700



## 5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación se realizará mediante Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### 6.- CPC DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación está categorizada en el código 871520013 Servicio de Reparación, Mantenimiento y Rebobinado de Generadores.

# 7.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista realizará los trabajos con base a las especificaciones técnicas de los servicios, pero para efectos de los trabajos a realizar, se identifican las siguientes actividades básicas, sin que se consideren únicas y que serán de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las actividades:

- Visita de inspección al sitio donde se desarrollarán los trabajos (no es causal de descalificación).
- Elaboración del cronograma de trabajo, el cual será entregado a los dos días de la suscripción del contrato, el cual será verificado y aprobado por el Administrador del Contrato. El cronograma debe reflejar el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo establecido en el contrato en cada edificio de manera simultánea.
- Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma.
- Trabajar con varios frentes simultáneos de trabajo para el cumplimiento del cronograma en el plazo establecido.
- Realizar los trámites necesarios ante la autoridad municipal, de requerirse permiso de uso de vía pública, de circulación peatonal o cualquier medio de carga a usar, para cumplir con la totalidad de los trabajos.
- Cumplir con los trabajos requeridos y sus especificaciones técnicas.

Una vez realizado el pago del anticipo, el contratista adjudicado, mantendrá una primera reunión de trabajo, con el administrador del contrato, para revisar el cronograma de trabajo y realizar observaciones de este.

El Administrador, revisará todo lo ofertado (equipo, instalaciones y personal) por el adjudicatario y para efectos de conformidad se firmarán las actas respectivas, con el contratista adjudicado.

Desde el inicio de los trabajos, hasta la legalización del acta de entrega-recepción Única o Definitiva, el administrador del contrato realizará visitas programadas semanales para verificar el avance de esta, en caso de que ocurra alguna novedad, esta se reportará al contratista el cual deberá realizar las subsanaciones respectivas, sin costo para la Universidad de las Artes.

La educación pública y de calidad en artes es un derecho.



Todos los materiales que provea el contratista deberán ser aceptados previo a su instalación, con la respectiva acta firmada entre Administrador de Contrato y el contratista, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos.

Durante la realización de los trabajos con el contratista adjudicado, se exigirá el registro de todo el personal empleado en la ejecución del servicio, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para precautelar la salud y seguridad de estos.

Además, se cumplirá con todas y cada una de las normas de seguridad, considerando los trabajos en altura y se asignará el equipo correspondiente a los trabajadores, como casco, botas, chalecos, guantes, etc.; también se coordinará que las actividades se cumplan bajo el cronograma establecido, además se realizará un control y seguimiento de la operación de las instalaciones hasta su recepción provisional.

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas y a satisfacción de la Entidad, cuyos miembros tendrán libre acceso para inspeccionar la realización de los trabajos.

Se deberá planificar en sitio, la ubicación ordenada de los materiales a ser instalados o utilizados para la ejecución del servicio, debiendo consignarse sitios de acumulación y almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de no alterar el funcionamiento del edificio, además evitar la generación de desperdicios en la zona de trabajo y sus alrededores, con su sucesiva generación de polvo, peligro de accidentes, y demás.

El contratista deberá contar con sus propios medios materiales, equipos adecuados, herramientas y personal, prestar todos los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la total terminación y entrega final de los trabajos. El contratista deberá garantizar que los elementos de la edificación que no van a ser modificados, cambiados o que no recibirán mantenimiento especifico en la ejecución de esta contratación van a ser protegidos durante toda la ejecución de los trabajos, a su costo, y deberán ser entregados en el mismo estado de conservación y funcionamiento en que fueron encontradas al inicio de los trabajos.

Cualquier reparación o reposición que se ocasione en el cuidado y conservación de las instalaciones correrá a costo del contratista, sin que signifique costo adicional para la institución. El contratista deberá realizar la limpieza final del sitio objeto del contrato, dejando listo a entera satisfacción de la entidad contratante.

# 8.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD



Un plano arquitectónico de las áreas donde se realizará el servicio de "PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" y demás información relevante de los espacios a ser intervenidos y que constan en los archivos de la Dirección de Planificación de Infraestructura Física.

### 9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución por la prestación de los servicios objeto de la contratación será de 40 días calendario contados a partir de la fecha de la recepción del anticipo.

#### 10.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: "Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado —SOCE".

ÌTEM	RUBRO DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES
1	Aplicación de pintura satinada semimate 2 manos para fachadas exteriores, soportales y tumbado (incluye lijada y sellado)	m2	1950,00
2	Pulida de mural de bronce (incluye limpieza)	m2	35,00
3	Revisión, mantenimiento y puesta en marcha de los condensadores de aire acondicionado (incluye cambio de tarjetas y accesorios)	u	2,00
4	Revisión, limpieza, mantenimiento y pintura de generador eléctrico edificio Mz 14, incluye suministro e instalación de sensor de presión de aceite y sensor de temperatura, para su funcionamiento y puesta en marcha.	u	1,00
5	Revisión y limpieza de generador eléctrico	u	1,00
6	Conexión de acometida eléctrica desde equipo de bombeo del SCI del edificio Mz 14 (planta baja) hasta generador eléctrico.	u	1,00
7	Limpieza, mantenimiento y cambio de tarjetas de UPS en edificios de la Universidad de las Artes	u	6,00

# 11.- FORMA DE PAGO

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador Teléfono: +593 4 2590700

La educación pública y de calidad en artes es un derecho.



Se realizará el pago del 20% por concepto de anticipo y el 80% restante contra entrega de los trabajos y recibidos a entera satisfacción de la contratante.

Para la recepción y pago respectivo, la contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico y planilla única, con el cual, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva en un plazo no mayor a 5 días.

Para la suscripción del contrato, la contratista entregará la garantía Técnica con un plazo mínimo de un (1) año, la cual entrará en vigencia una vez se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva.

#### 12.- LUGAR Y ENTREGA DEL SERVICIO.

El servicio de **PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, será realizado en la ciudad de Guayaquil, en los siguientes edificios:

- \* Biblioteca de las Artes, ubicado en la intersección de las calles Aguirre y Pichincha,
- \* Mz 14, ubicado en calle Pichincha y 9 de Octubre,
- \* Palacio de la Gobernación, ubicado en Av. Malecón y calle Aguirre

## 13.- VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

#### 14.- LUGAR Y ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de



fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptará a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

## 15.- VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

## **16.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

## 16.1.- Obligaciones de la Contratista

- El Contratista brindará el servicio de "PINTURA DE FACHADAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA
  DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".
- Prestar sus servicios profesionales para realizar el servicio de "PINTURA DE FACHADAS
  DE EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA
  UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución
  del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las
  condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales.
- El contratista deberá responder por daños a terceros ocasionados por la ejecución del contrato.
- A más de las obligaciones que serán establecidas en el contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él en norma legal específicamente aplicable al mismo.
- Entregar los productos o servicios de conformidad con el cronograma de acuerdo con el plazo de ejecución definido.
- Definir la metodología apropiada para el desarrollo de los trabajos.
- El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Universidad de las Arte y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que sugiera como consecuencia de la contra versión o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar a la Universidad de las Artes.
- Para el cumplimiento de los servicios de implementación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- El contratista adjudicado asumirá todas las obligaciones patronales y laborales con su equipo de trabajo y demás certificaciones que se requiera para el cumplimiento de esta contratación.
- En cualquier caso, el Administrador del Contrato se reserva el derecho de solicitar, al
  contratista, la presentación de documentos en originales o en copias notariadas, que
  acrediten la calificación del personal.



- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguro Social Obligatorio para con su personal, sin que la Universidad de las Artes tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.
- Entregar el cronograma de trabajo al administrador del contrato en un tiempo máximo de dos días a partir de la suscripción del contrato.
- Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione.
- Cumplir con los programas de inserción laboral y contratar mano de obra de la localidad.
   Para sustituir personal técnico clave, asignado a los trabajos, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, el contratista, deberá sustituir a su costo, uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados.
- La Contratista se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes.
- El Contratista garantiza que los productos a aplicar sean de calidad y en el caso de que existieran algunos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en los pliegos de contratación. De haberse notificado la mala calidad del producto, dicha restitución se la realizará en el plazo de 10 días.
- La contratista deberá entregar su informe final con el respectivo registro fotográfico y
  planilla única en un plazo de cinco (5) días de concluidos los trabajos aprobados en el
  cronograma.
- En el caso de existir observaciones al trabajo realizado por parte de la Administración de Contrato, la Contratista deberá atender las mismas en un plazo no mayor a cinco (5) días consecutivos, una vez que es notificado por la Administración de Contrato.

## 16.2.- Obligaciones del Contratante.

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos, de los que dispusiera en un plazo de (5) cinco días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.



- Suscribir las Actas de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- La Entidad Contratante, cancelará los servicios al contratista de acuerdo con el precio del contrato y en la forma de pago acordada.
- Verificará que los productos aplicados y recibidos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.
- Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- En caso de ser necesario suscribir contratos complementarios en el término de 15 días.

#### 17.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

## 18.- COMISIÓN TÉCNICA

El Delegado Técnico se designará según lo señalado en le LOSNCP y su Reglamento.

## 19.- GARANTÍAS

El contratista deberá presentar la garantía en los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- Garantía por buen uso de anticipo.
- Garantía Técnica: el contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá
  presentar y entregar las garantías de acuerdo con lo que la ley establece y entregar
  Garantía Técnica correspondiente a 1 año, que avale la calidad del objeto de la
  contratación, la cual cubre materiales utilizados, equipos e instalaciones realizadas,
  garantía que entrará en vigencia desde la firma del Acta Recepción Definitiva.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la Contratante.

## 20.- MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso en la entrega de trabajos, también por incumplimiento de lo siguiente:



- Por no contar con el personal técnico y operativo mínimo.
- Por no tener el equipo mínimo requerido.
- Por no contar con el equipo de seguridad industrial adecuado.
- Por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.
- Por incumplimiento de las disposiciones del Administrador del Contrato
- Por acumulación de desechos.

Para lo cual, bastará con que el Administrador del Contrato emita una notificación escrita, en formato de oficio o correo electrónico. Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la sumatoria de los valores obtenidos por la aplicación de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

# 21.- PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

#### INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

## I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de cantidades y precios.
- 1.6 Componentes de los (bienes o servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Equipo mínimo requerido.
- 1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano
- 1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y, adquisición de software.
- 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad



# • REQUISITOS MÍNIMOS

# 22.- PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

## 22.1. Personal Técnico requerido para la ejecución de los trabajos

Ítem	Cargo	Título	Nivel de Estudio	Descripción	Cantidad
1	Supervisor	Arquitecto o Ing. Civil o Licenciado en Restauración	Tercer Nivel Terminado	Encargado de planificar, coordinar y supervisar las fases de desarrollo del proyecto, velando por el uso eficiente de los recursos.	1
2	Maestro Pintor	Bachiller	Bachiller	Maestro con los conocimientos y conceptos fundamentales de trabajos mantenimiento de infraestructura física, sellado, empaste y pintura en interiores y exteriores.	3
3	Técnico 1	Ing. Mecánico	Tercer Nivel	Ingeniero Mecánico con experiencia en sistemas electrónicos para equipos de climatización	1
4	Técnico 2	Ing. Eléctrico- Electrónico	Tercer Nivel	Ingeniero Eléctrico- Electrónico con experiencia mantenimiento de generadores eléctricos y UPS	1

Para la verificación del personal técnico el oferente deberá presentar las hojas de vida y copias de los títulos y registro en el SENESCYT o Ministerio de Educación del personal requerido.

# Experiencia Mínima del Personal Técnico

El personal técnico clave deberá acreditar experiencia como mínimo 1 año en ejecutar trabajos similares para lo cual deberá certificar la experiencia, cuyos montos representen lo indicado en el siguiente cuadro:



NÚMERO	CARGO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
1	Supervisor	Experiencia en trabajos de mantenimiento de espacios en edificaciones referente a las especificaciones requeridas.	1 año	3 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 3 o más proyectos para acreditar la experiencia)	USD \$ 305,62
2	Maestro Pintor	Experiencia en trabajos de adecuaciones en edificaciones que incluya sellado, empaste y pintura, en interior y exteriores de las edificaciones, relacionado a los trabajos requeridos, con calificación artesanal.	1 año	3 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 3 o más proyectos para acreditar la experiencia)	USD \$ 305,62
3	Técnico 1	Experiencia en sistemas electrónicos para equipos de climatización.	1 año	3 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 3 o más proyectos para acreditar la experiencia)	USD \$ 305,62
4	Técnico 2	Experiencia mantenimiento de generadores eléctricos y UPS	1 año	3 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 3 o más proyectos para acreditar la experiencia)	USD \$ 305,62

Para acreditar la experiencia del personal técnico con entidades del Sector Público, deberá presentar como documentación de respaldo, Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva (verificables) y o contratos.



En caso de presentar actas Provisionales, las mismas deberán estar dentro del plazo establecido en su contrato (adjuntar contrato). En su defecto presentar certificado de cumplimiento actualizado, emitido por la entidad contratante.

Para acreditar la experiencia del personal técnico con entidades del Sector Privado, deberá presentar certificados firmados y sellados, en el cual se indique el tiempo de ejecución (desdehasta que fecha) y valor de los trabajos realizados; El oferente deberá presentar, como documentación de respaldo Actas de Recepción de Obra y facturas correspondientes.

El personal Técnico, en caso de relación de dependencia deberá presentar certificados firmados y sellados, en el cual se indique el tiempo de ejecución (desde-hasta que fecha) monto y cargo que desempeña; además se deberá presentar historial laboral de IESS, por el tiempo de la ejecución de los trabajos.

Los certificados presentados deberán demostrar que cada integrante del equipo de trabajo ha desempeñado funciones en el ámbito solicitado, con los montos y las condiciones consideradas en la descripción.

Los maestros pintores deberán presentar certificado de prevención de riesgos de trabajos en altura, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos a realizar.

Todo el personal técnico deberá presentar copia de Certificado emitido por la SETEC u órganos rectores que abalen que ha realizado cursos en riesgos laborales y, también calificación artesanal vigente para el caso de los maestros pintores.

Un profesional no podrá comprometerse para dos o más cargos, de darse el caso, únicamente se considerará al de mayor jerarquía, sin embargo, el profesional técnico por este efecto no presentado causará que el oferente no haya cumplido con el requerimiento mínimo, por lo tanto, la oferta estará inmersa en causal de rechazo.

#### 22.2 Equipo Mínimo

Ítem	Equipo	Cantidad	Descripción
1	Pulidora	1	Pulidora con almohadilla de espuma de entre 4 y 6 pulgadas de diámetro.
2	Kit de Herramientas menores	2	Herramientas manuales pequeñas como: Alicates, destornillador, lijas, limas, martillo, sierra, estilete, etc.
3	Cuerpos de andamios	9	Metálico con ruedas

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador Teléfono: +593 4 2590700



4	Máquina hidrolavadora profesional	1	Motor 5 hp eléctrico a presión alto alcance máximo rendimiento m2 por minuto.
5	Multímetro	2	Multímetro digital
6	Arnés de seguridad	3	Ajuste 3 puntos y piernas con retenedor sub-pelvic

El oferente deberá adjuntar factura de compra, compromiso de alquiler o cualquier documento que demuestre la disponibilidad de los equipos detallados.

# • Experiencia General y Específica Mínima del Oferente.

TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo por contrato	Sumatoria total de experiencias
GENERAL	El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de remodelación o mantenimiento de edificaciones en general.	Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento	2	USD \$ 152,81	USD \$ 3.056,15
ESPECÍFICA	El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de mantenimiento, remodelación de edificaciones en edificios patrimoniales que contengan este tipo de trabajos (pintura y mantenimiento de equipos) según especificaciones técnicas de cada ítem del presupuesto referencial indicado. La Experiencia Específica presentada no debe de ser la misma que se presente como Experiencia general.	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento	2	USD \$ 76,40	USD \$ 1.528,08

Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias de contratos o actas de entrega recepción provisional (solo si está dentro de los tiempos establecidos por la ley) o definitiva que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado; para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia de contrato o factura de los trabajos realizados, en caso de no tener contrato se deberá presentar un



certificado firmado y sellado que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado por la entidad contratante.

## METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

#### **METODOLOGÍA**

- El oferente deberá presentar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para reflejar el cumplimiento de los trabajos dentro del plazo establecido en cada edificio de manera simultánea.
- Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias, la metodología describirá los planes y programas de operación, indicando cada uno de los frentes de trabajo a organizar.
- La metodología presentará el plan de control de calidad de las especificaciones técnicas.
- El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas para describir la metodología que propone usar, de producirse podrá citar solo el nombre de los ítems, sin describir las actividades inherentes al cumplimiento de estos, caso contrario la oferta quedará descalificada.

#### **CRONOGRAMA**

- El oferente deberá presentar el cronograma de realización de los trabajos
- El cronograma propuesto por el oferente deberá guardar estricta relación con la metodología presentada en su oferta, para tener validez.
- El cronograma deberá tener relación con el plazo propuesto y el valor de la oferta.

## **ÍNDICES FINANCIEROS**

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Fecha: 03 de junio de 2022.

Elaborado:	Aprobado:
Nombre: Arq. Verónica Mateus Cargo: Especialista de Planificación de Infraestructura Física	Nombre: Betty Arias Gordillo Cargo: Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador Teléfono: +593 4 2590700